

**INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA
EXP. 2023026. CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS
ESPECÍFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS VARIABLES DE EXPOSICIÓN DEL
ENTORNO OBESOGÉNICO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PI-0067-2022**

Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO

❖ OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como objeto valorar técnicamente las ofertas técnicas que han sido presentadas por los licitadores interesados en concurrir en el marco del expediente de contratación del expediente 2023026 conforme a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

❖ ANTECEDENTES

FIMABIS, en el desarrollo y correcta ejecución de su actividad, lleva a cabo la contratación del *“servicio para la realización de técnicas específicas para la obtención de las variables de exposición del entorno obesogénico para el proyecto de investigación PI-0067-2022”* necesario para la correcta ejecución del proyecto.

Para conocer las características de los servicios ofertados por los licitadores, se les requería que aportaran una Memoria Técnica descriptiva de los servicios ofertados en el marco del objeto del contrato y cuya calidad se encuentra sujeta a valoración conforme a los criterios subjetivos o sometidos a juicio de valor establecidos en el Pliego

Del examen de la documentación técnica contenida en el **Archivo electrónico número 1** de las empresas licitadores se concluye que:

- FUNDACION URV

incluye una memoria técnica adecuada y con el contenido mínimo suficiente para proceder a su valoración.

❖ INFORME TÉCNICO

En base a lo anterior, se evalúan a continuación los criterios evaluables mediante juicio de valor de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares, **(máximo puntos)**.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS
MEMORIA TÉCNICA Y EQUIPO DE TRABAJO: Los licitadores habrán de aportar una Memoria técnica y CVN de cada miembro del equipo en la que se describa la ejecución y metodología empleada para la realización de los servicios objeto del contrato con el alcance y prescripciones técnicas que se recogen en el Pliego. Además, la memoria técnica debe contener información relativa a los medios materiales destinados a la ejecución con una descripción del equipamiento a utilizar, los medios humanos y su trayectoria realizando este tipo de servicios (manejo de Sistemas de Información Geográfica), así como cualquier otro aspecto que se considere relevante para la correcta ejecución del servicio. La memoria técnica será valorada con arreglo a los siguientes criterios de calidad con un máximo de cuarenta y cinco (45) puntos -dirigidos a garantizar la calidad de los servicios: (i) Memoria excelente: responde en un elevado grado a las prescripciones técnicas que se recogen en el Pliego y con un equipo humano altamente experimentado y especializado en el manejo de Sistemas de Información Geográfica realizando una descripción detallada de la ejecución de los servicios a prestar en el marco del contrato. Se asignarán entre 45-30 puntos. (ii) Memoria buena: responde en grado medio a las características técnicas y prescripciones que se recogen en el Pliego y con un equipo humano medianamente experimentado en el manejo de Sistemas de Información Geográfica realizando una propuesta válida y una descripción de la ejecución de los servicios a prestar en el marco del presente contrato. Se asignarán entre 20 y 29 puntos. (iii) Memoria en cumplimiento: responde con un carácter suficiente a las prescripciones técnicas que se recogen en el Pliego y con un equipo humano pobremente experimentado en el manejo de Sistemas de Información Geográfica, realizando una descripción suficiente de los servicios a prestar en el marco del presente contrato. Se asignarán una puntuación entre 10 y 19 puntos. (iv) Memoria insuficiente / mala: la Memoria técnica presentada no se ajusta a las prescripciones técnicas que se exigen en el Pliego y con un equipo humano nada experimentado en el manejo de Sistemas de Información Geográfica ni aporta valor a la Fundación. Se asignarán de 0-9 puntos.	45

Tras la valoración del cumplimiento de los requisitos mínimos, se concluye lo siguiente:

- (i) La oferta presentada por la empresa **FUNDACIÓN URV**, cumple los requisitos mínimos exigidos en el apartado 2 del Pliego, siendo la valoración de la memoria técnica la siguiente:

Memoria técnica: La memoria técnica es clara y concisa. Los profesionales encargados de la ejecución del contrato presentan la solvencia técnica requerida.

En relación con los servicios para la realización de técnicas específicas para la obtención de las variables de exposición del entorno obesogénico, se propone la aplicación de la metodología desarrollada por investigadores del Observatorio Global de Ciudades Sostenibles y Saludables (Boeing et al., 2022; Liu et al., 2022). Este software basado en Python y de código abierto ha sido diseñado para calcular la accesibilidad de los peatones a escalas diferentes según configuración. Así se plantea una metodología basada en los siguientes componentes: 1) recolección de los datos 2) configuración de los parámetros y de la región de estudio, 3) procesamiento de los datos de entrada 4) procesamiento de estimaciones del muestreo y agregación de indicadores.

Es por todo ello que se otorgan un total de 40 puntos.

En Málaga, a 05 de octubre de 2023

Vocal técnico:

D. Julia Warnberg

IR GRUPO A10-EPIDEMIOLOGÍA, ACTIVIDAD FÍSICA, ACELEROMETRÍA y NUTRICIÓN (EpiPHAAN).